ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 42/2019

Fecha de Emisión : 18/06/2019.

Entidad:	Municipalidad de Asunción.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	343.171.	Tipo de Procedimiento:	CD 39/18

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

Proveedor:	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	RUC:	80001799-4.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6	27111602-002	mazo de 1 1/2 kilo	Unidad	UNIDAD	7	TRAMONTINA	BRASIL	34.836	243.852
21	27112402-001	remachadora grande	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	BRASIL	37.326	373.260
26	27112117-001	llave pico de loro	Unidad	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	52.497	419.976
28	27111723-9999	caja llave tubo con manija	Unidad	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	300.000	2.400.000
30	41113630-006	multimetro	Unidad	UNIDAD	10	MINIPA	ARGENTINA	55.335	553.350
32	46181504-001	guante de cuero	Unidad	UNIDAD	10	INARPA	PARAGUAY	11.180	111.800
44	27111728-001	juego de llave mixta del 6 al 32	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	198.511	1.985.110
50	27111508-001	serrucho mediano	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	29.817	298.170
51	27111508-001	serrucho grande	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	36.992	369.920
53	27111525-001	tenazas grandes	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	52.000	520.000
56	23153025-002	pinzas (mango de goma) grande	Unidad	UNIDAD	8	TRAMONTINA	BRASIL	26.000	208.000
58	44111808-001	escuadra de metal chico	Unidad	UNIDAD	8	MAX	BRASIL	15.543	124.344
59	44111808-001	escuadra de metal grande	Unidad	UNIDAD	8	MAX	BRASIL	15.994	127.952
60	24112401-001	cajas de herramientas de metal	Unidad	UNIDAD	8	MARCON	BRASIL	159.250	1.274.000
61	27111910-001	juego escoplo (formon)	Unidad	UNIDAD	12	TRAMONTINA	BRASIL	86.450	1.037.400
72	27112003-001	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	250	TRAMONTINA	BRASIL	20.220	5.055.000
								TOTAL	15.102.134

Monto Total Adjudicado: Gs. 15.102.134 (Guaranies Quince Millones, Ciento Dos Mil, Ciento Treinta Y Cuatro)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Ocho (8) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión por la empresa adjudicada, emitida por la Dirección de Servicios Urbanos.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Servicios Urbanos Sito en las calles Gondra y Estados Unidos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestada del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos, quien elabo

Abog. Ricardo Asuenga Barboza Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 343.171.**

	19/06/19		Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas
DANILO BELLON GENES - PROVEEDOR.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES - DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES.	ABG. ROLANDO ALVARENGA - DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones